GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

13:55 GERENCIA 12 -07- 2023 UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 11 de julio de 2023
ACTA Nº 1671/23
Resolución N° 3

«POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA "ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS DE GOMA PARA LA COLOCACIÓN E INSTALACIÓN DE MEDIDORES DE Ø ¾" ½" Y 1"- ID 430.857"»

VISTO:

El Acta de Apertura de Ofertas de fecha 07 de junio de 2023, del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA "ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS DE GOMA PARA LA COLOCACIÓN E INSTALACIÓN DE MEDIDORES DE Ø ¾" ½" Y 1"- ID 430.857; y

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones, en cumplimiento del Artículo 7º, inciso g) del Decreto Reglamentario N° 2992/19 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" remite el Informe de Evaluación de Ofertas del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA "ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS DE GOMA PARA LA COLOCACIÓN E INSTALACIÓN DE MEDIDORES DE Ø ¾" ½" Y 1"- ID 430.857".

Que, entre las documentaciones del presente llamado, se encuentra el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 145/2023, expedido por un monto total de Gs. 82.991.000 (Guaraníes Ochenta y Dos Millones Novecientos Noventa y Un Mil) para el Ejercicio 2023.

Que, el procedimiento de Evaluación de las Ofertas, fue llevado adelante de conformidad a lo establecido en los Artículos 26°, 27° y 28° de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"; en los Artículos 58° al 67° del Decreto Nº 2992/19, "Que Reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas", y su modificatoria, la Ley Nº 3.439/07; el Pliego de Bases y Condiciones y demás normativas de Compras del Estado en la República del Paraguay.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas conformado para el presente llamado, según Resolución Nº 3 del Acta de Directorio N° 1640/23 de fecha 08 de mayo de 2023, concluye que: "*Luego del análisis de las documentaciones presentadas por el oferente en el marco de la licitación y de los informes elaborados por los Sectores que apoyaron la tarea de evaluación respectiva; la empresa GOLDEN PACK S.A. con RUC N° 80057605-5, cumple con la totalidad de los criterios de orden legal, económico y técnico que han sido requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones".*

Que, el Artículo 65º del Decreto Nº 2.992/2019 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece cuanto sigue: *"Criterio de Adjudicación: Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. Presente el precio evaluado como más bajo".*

Lic. Nohelia Corvalán
Secretaría de la Gestión del Directorio
ESSAP S.A.

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Presidente
essap sa

Asunción, 11 de julio de 2023
ACTA Nº 1671/23
Resolución N° 3

Que, a través del Informe del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 11 de julio de 2023, de conformidad al Artículo 28° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda adjudicar el citado llamado a la empresa GOLDEN PACK S.A. con RUC N° 80057605-59.

Que, a través de la Comunicación Interna A.J. N° 833 del 11 de julio de 2023, la Asesoría Jurídica de la Institución, dictamina cuanto sigue: "*...es parecer de esta Asesoría Jurídica que se continúen los trámites administrativos correspondientes conforme a las disposiciones contenidas en la especial legislación que rige esta materia*".

POR TANTO, de conformidad a las atribuciones conferidas al Presidente del Directorio, según los Estatutos Sociales de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A.)

EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.
RESUELVE:

Artículo 1°) **Adjudicar** el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA "ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS DE GOMA PARA LA COLOCACIÓN E INSTALACIÓN DE MEDIDORES DE Ø ¾" ½" Y 1"- ID 430.857", de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
GOLDEN PACK S.A. RUC N° 80057605-5	**Gs. 82.991.000.-** (Guaraníes Ochenta y Dos Millones Novecientos Noventa y Un Mil)

Artículo 2°) **Suscribir** el respectivo contrato con la firma adjudicada, el cual tendrá una duración conforme lo establece la convocatoria del llamado.

Artículo 3°) **Encomendar** a la Gerencia de la Unidad de Contrataciones, proseguir con los trámites pertinentes de la contratación, así como su publicación en el Portal de Contrataciones Públicas.

Artículo 4°) **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Lic. Nohelia Corvalán
Secretaría de la Gestión del Directorio
ESSAP S.A.

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Presidente
essap sa